

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

U 3 NOV. 2010

Folio N°
 Hora Firma: *[Firma]*

ESTE FOLIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 440

Callao, 25 de Octubre de 2010

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 132-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre del 2010, Oficio N° 031-2010-SIS/J de fecha 19 de octubre del 2010, Oficio N° 3548-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 25 de octubre de 2010, Informe N° 1091-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe N° 307-2010-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 25 de octubre de 2010; y



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, el numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone que son consideradas también transferencias financieras las que realiza, entre otros, el Seguro Integral de Salud - SIS, el que en el marco de sus funciones y fines establecidos por sus normas de creación o regulación, transfiere fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 132-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre del 2010, aprueba las transferencias con cargo a las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios calendario de compromisos del mes de octubre 2010, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 3548-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 25 de octubre de 2010, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado del Calendario de Asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al mes de octubre de 2010, en el marco del Decreto de Urgencia N° 068-2010, para las Unidades Ejecutoras: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José, con la finalidad de Incorporar los recursos en sus respectivos Presupuestos;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, en la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final dispone la modificación de los Artículos 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° de la Ley General 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referente al "Presupuesto por Resultados (PpR)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", entre ellos el Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliego del Gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales", Capítulo III de Disposiciones Finales, Artículo 7°, donde se establece los plazos de presentación, modelos y formatos de las resoluciones aprobadas;

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José, hasta por un monto de S/. 2,435,595.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 NUEVOS SOLES);

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 440

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma S/. 2,435,595.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00 /100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	2,435,595.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	2,435,595.00
1.4.1.3	De otras unidades de Gobierno	2,435,595.00
1.4.1.3.1	De otras unidades de Gobierno	2,435,595.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	2,435,595.00
	Seguro Integral de Salud	2,435,595.00

TOTAL INGRESOS

S/. 2,435,595.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUNCION : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 001 Programa Articulado Nutricional

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y
otras enfermedades prevalentes

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,686.00

IDENTIFICADO POR EL SUBCOMITÉ PARLAMENTARIO EN
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096		1,686.00
ANTONY FERNÁNDEZ	SUBPROGRAMA FUNCIONAL :	0097 Atención Médica Especializada
de la Oficina de Asesoría Legislativa y Asesoría	ACTIVIDAD :	1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA EDA y otras Enfermedades Prevalentes
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	98,707.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097		98,707.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001		100,393.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO :	002 Salud Materno Neonatal	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL:	0097 Atención Médica Especializada	
ACTIVIDAD :	1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	316,656.00	
ACTIVIDAD :	1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	94,295.00	
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097		410,951.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002		410,951.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0097 Atención Médica Especializada	
ACTIVIDAD :	1 000540 Atención Especializada de la Salud	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	1,558,286.00	
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097		1,558,286.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000		1,558,286.00

TOTAL EGRESOS: S/. 2,435,595.00
 =====



CONTINUA EN EL PRESENTE FOLIO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

OLIVERA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 440



ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran. Como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.



ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EVER CUEVA CÁCERES
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 440

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : OCTUBRE 2010



CODIGO	DENOMINACION	UNIDADES EJECUTORAS		
		400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401 REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAO HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
1.4	Donaciones y Transferencias	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
	Seguro Integral de Salud	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
	Total por Unidad Ejecutora	26,249.00	2,291,533.00	117,813.00
	Total General		2,435,595.00	



DECLARANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 440

12 NOV 2013

ANEXO N° 02

ANTÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : OCTUBRE

FU	PRG/FUN CIONAL	SPOR/FUN CIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
GENÉRICA DEL GASTO				2.3 GTOS CTES	2.5 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				1,686.00	-	86,329.00	-	12,378.00	-
20 SALUD				1,686.00	0.00	86,329.00	0.00	12,378.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				1,686.00	0.00	86,329.00	0.00	12,378.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				1,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 043469 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses				0.00		0.00		0.00	
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				1,686.00		0.00		0.00	
1 043784 Reducir la incidencia de Bajo Peso al Nacer				0.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	86,329.00	0.00	12,378.00	0.00
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				0.00		86,329.00		12,378.00	
002 - SALUD MATERNO NEONATAL				-	-	391,457.00	-	19,494.00	-
20 SALUD				0.00	0.00	391,457.00	0.00	19,494.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				0.00	0.00	391,457.00	0.00	19,494.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 043486 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				0.00		0.00		0.00	
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				0.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	391,457.00	0.00	19,494.00	0.00
1 043486 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				0.00		301,279.00		15,377.00	
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				0.00		90,178.00		4,117.00	
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				24,563.00	-	1,447,782.00	365,965.00	85,941.00	-
20 SALUD				24,563.00	0.00	1,447,782.00	365,965.00	85,941.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				24,563.00	0.00	1,447,782.00	365,965.00	85,941.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 000538 Atención Basica de Salud				0.00	0.00				
0097 Atención Médica Especializada				24,563.00	0.00	1,447,782.00	365,965.00	85,941.00	0.00
1 000540 Atención Especializada de la Salud				24,563.00		1,447,782.00	365,965.00	85,941.00	
SUB TOTAL POR GENÉRICA				26,249.00	0.00	1,925,968.00	365,965.00	117,813.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTOIRA				26,249.00		2,291,533.00		117,813.00	
TOTAL GENERAL						2,435,595.00			

